



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2019

Expte. N° 23.485/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 0042-DEyCP-2019 por la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le autoricen horas extras desde el 13 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en razón de las intervenciones, informes a desarrollar en la Dirección a su cargo e intervenciones en autorizaciones bancarias y las de la Dirección General de Administración, etc. siendo necesarias realizarlas fuera del horario habitual de trabajo.

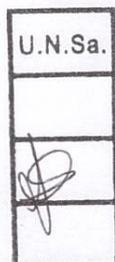
Por ello y atento a lo aconsejado por el Sr. SECRETARIO ADMINISTRATIVO,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

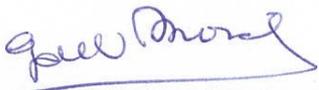
ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con efecto al 13 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0947-2019